

RESOLUCION de 14 de junio de 2004, por la que se concede una subvención nominativa a la Universidad Pablo Olavide para financiar el Proyecto de Investigación sobre redes de cooperación y nuevas formas de Gobernanza en Andalucía. Una aproximación inicial.

En el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2004 figura una subvención nominativa destinada a la Universidad Pablo Olavide.

Tramitado por la Consejería de Gobernación el oportuno expediente administrativo, y teniendo en cuenta las competencias que me están conferidas por el artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2004, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

La presente Resolución tiene por objeto conceder una subvención nominativa a la Universidad Pablo Olavide con destino a financiar un Proyecto de Investigación sobre redes de cooperación y nuevas formas de Gobernanza en Andalucía. Una aproximación inicial, cuyo contenido se desarrolla en la memoria del proyecto, y con un presupuesto subvencionado de doce mil euros (12.000,00 euros), siendo el porcentaje de la ayuda del 100% con respecto al presupuesto aceptado de doce mil euros (12.000,00 euros). El proyecto citado se ejecutará en el plazo de ocho meses.

Artículo 2. Financiación y forma de pago.

La subvención a la que se refiere el artículo anterior se financiará con cargo a los créditos consignados en la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.00.441.06.81 A.5 del presupuesto de gasto de la Consejería de Gobernación, y se hará efectiva mediante el abono de un primer pago, correspondiente al 50% del importe total de la ayuda, librándose el 50% restante una vez justificado el primer pago, en la forma que se establece en el artículo siguiente.

Artículo 3. Justificación.

La justificación se realizará ante la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Gobernación, debiendo aportar el beneficiario de la ayuda, en el plazo de cuatro meses, contados a partir de la materialización de cada uno de los pagos, la siguiente documentación:

- Certificación acreditativa de haber sido registrado en la contabilidad de la entidad el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado y fecha del mismo, así como de los gastos realizados con cargo a la misma, con indicación del receptor, justificante del gasto e importe del mismo.

- Fotocopia compulsada de los justificantes relacionados en la certificación a la que se refiere el punto anterior.

Artículo 4. Obligaciones del beneficiario.

Serán obligaciones del beneficiario de la presente subvención las establecidas con carácter general en el artículo 105 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en

el artículo 20.11 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2004.

Artículo 5. Se establecen como condiciones de la subvención las siguientes:

Finalizada la investigación que se financia, por la Universidad Pablo Olavide se entregará a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Gobernación, en soporte papel e informático, el documento con los resultados obtenidos y la base de datos realizada.

Artículo 6. Titularidad de los trabajos.

La propiedad de los trabajos realizados corresponderá a la Consejería de Gobernación y a la Universidad Pablo Olavide, pudiendo ser utilizados para labores de docencia e investigación.

Artículo 7. Régimen de reintegros.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas en todos y cada uno de los supuestos establecidos en el artículo 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con las consecuencias, en cuanto a la exigencia o no de interés de demora que para cada uno de ellos establece el citado precepto legal.

Disposición Final Unica. Notificación.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, será notificada a la entidad beneficiaria dentro del plazo de diez días a partir de la fecha en que se dicte. Contra la misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos jurisdiccionales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de junio de 2004

EVANGELINA NARANJO MARQUEZ
Consejera de Gobernación

RESOLUCION de 23 de junio de 2004, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de la documentación presentada por las Entidades sin ánimo de lucro solicitantes de las subvenciones convocadas mediante la Orden que se cita.

Vista la Orden de 15 de enero de 2004 por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2004 (BOJA núm. 20, de 30 de enero de 2004) y en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En la Disposición mencionada se establecen el lugar y plazo de presentación de solicitudes, así como la documentación a aportar por las Entidades sin ánimo de lucro.

Segundo. Comprobadas las solicitudes presentadas en plazo por las Entidades sin ánimo de lucro, que se indican mediante Anexo a la presente, así como la documentación aportada por las mismas, se observa que los documentos que se relacionan para cada Entidad solicitante no figuran en el expediente o bien han de subsanarse en el sentido que exige la Orden de convocatoria.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. El artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero) regula el trámite de subsanación y mejora de las solicitudes presentadas por los interesados.

II. La Orden de la Consejería de Gobernación de 15 de enero de 2004, en relación a lo dispuesto en el artículo 11.4 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, que aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su Régimen Jurídico, establece que si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, se requerirá al interesado para que, en el plazo de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos; así como que los requerimientos de subsanación de errores que deban ser realizados se publicarán en los tablones de anuncios de la Consejería de Gobernación y de las Delegaciones del Gobierno correspondientes a los domicilios de las entidades solicitantes, publicándose así mismo un extracto del contenido del acto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

III. El artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone la publicación de los actos integrantes de un procedimiento selectivo o de concurrencia competitiva de cualquier tipo.

A la vista de lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

1. Requerir a cada una de las Entidades sin ánimo de lucro indicadas en el Anexo para que en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA del presente acto, remitan a la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias la documentación preceptiva señalada en el mismo, necesaria para la oportuna tramitación del expediente, teniéndole, en caso contrario, por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Ordenar la publicación del presente acto en el BOJA, indicando que se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Gobernación y en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia donde tenga su sede la entidad solicitante.

Sevilla, 23 de junio de 2004.- La Directora General, Teresa Bravo Dueñas.

ANEXO

PROGRAMAS DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Núm expte	Provincia	Denominación Entidad	Documentación a aportar/Subsanar(*)
2004\ 24	ALMERIA	APRAM - Almería	14
2004\ 37	ALMERIA	AMIRA	14
2004\ 213	ALMERIA	UPA - Almería	4, 16
2004\ 220	ALMERIA	Asoc. de Emigrantes Senegaleses en Andalucía - ADESEAN	2, 5
2004\ 237	ALMERIA	AJI - Andalucía	13
2004\ 411	ALMERIA	Asoc. de Vecinos "Alcalá"	5
2004\ 415	ALMERIA	Asoc. U.B.A.I.G.E. (A) - Unión Batucar	16
2004\ 420	ALMERIA	UAGA - COAG Almería	13
2004\ 421	ALMERIA	UAGA - COAG Almería	13
2004\ 425	ALMERIA	Asoc. Zahorí El Puche	11
2004\ 427	ALMERIA	Asoc. de Profesionales para el Desarrollo y la Orientación Sociolaboral en Almería	15
2004\ 435	ALMERIA	Asoc. Zahorí El Puche	11
2004\ 436	ALMERIA	ATIA - Almería	15
2004\ 438	ALMERIA	AMAL Andaluza - Almería	2, 7, 15
2004\ 7	CADIZ	Asoc. de Mujeres Progresistas "Victoria Kent"	2
2004\ 233	CADIZ	Kalahari	2
2004\ 234	CADIZ	Kalahari	2
2004\ 242	CADIZ	Agrupac. de Voluntarios Medioambientales "Trafalgar"	13
2004\ 251	CADIZ	UAGA - COAG Cádiz	1, 2, 3, 4, 5, 8,
2004\ 281	CADIZ	Asoc. de la Comunidad Saharaui en España	2, 14, 15
2004\ 285	CADIZ	Asoc. Cultural Grupo de Estudios Sociales "Abén Ezra"	2, 14
2004\ 308	CADIZ	Asoc. Gaditana de Emigrantes Retornados - AGADER	2, 8
2004\ 481	CADIZ	Asoc. Norte - Sur de Apoyo y Promoción de Proyectos "ANSAPP"	4, 8
2004\ 482	CADIZ	Asoc. Norte - Sur de Apoyo y Promoción de Proyectos "ANSAPP"	4, 8
2004\ 483	CADIZ	Asoc. Norte - Sur de Apoyo y Promoción de Proyectos "ANSAPP"	4, 8
2004\ 484	CADIZ	Asoc. Norte - Sur de Apoyo y Promoción de Proyectos "ANSAPP"	4, 8
2004\ 455	CORDOBA	Asoc. Interparroquial de Promoción Social (A.I.P.S.)	1, 2, 3, 4, 5, 8, 13
2004\ 456	CORDOBA	Asoc. de Mujeres Africanas ASOMA	3, 13
2004\ 457	CORDOBA	FETE - UGT Córdoba	1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 13, 14
2004\ 460	CORDOBA	Córdoba Acoge	14
2004\ 462	CORDOBA	ADDIFFATAYN	2
2004\ 468	CORDOBA	Federación de Mujeres Progresistas de Andalucía - Córdoba	14
2004\ 470	CORDOBA	Centro de Iniciativas para la Cooperación - Batá	1, 2, 3, 4, 5, 8, 9
2004\ 67	GRANADA	Asoc. de Mujeres Club Cultural Adara	15
2004\ 428	GRANADA	Comunidad Musulmana de Granada	14
2004\ 429	GRANADA	Asoc. Sarae	13, 16
2004\ 432	GRANADA	UGT - Granada	2
2004\ 433	GRANADA	Asoc. de Ecuatorianos de Andalucía - Granada	13
2004\ 439	GRANADA	Asoc. de Mediadores Interculturales ASMIN	2, 15
2004\ 446	GRANADA	MPDL - Granada	19
2004\ 407	HUELVA	Asoc. de Mujeres "Flor de Azahar"	4,5
2004\ 498	HUELVA	Asoc. Miriadas	14
2004\ 499	HUELVA	Asoc. para la Integración Laboral de la Mujer "Caminar"	4,7
2004\ 503	HUELVA	Asoc. Cultural y de Participación de Africanos Subsaharianos AFRICANIA	15
2004\ 504	HUELVA	Asoc. Magrebi de Inmigrantes ALMINAR	1, 5
2004\ 507	HUELVA	Fundación Europea para la Cooperación Norte/Sur	7,14
2004\ 508	HUELVA	Fundación Europea para la Cooperación Norte/Sur	7, 14
2004\ 509	HUELVA	Fundación Europea para la Cooperación Norte/Sur	7, 14
2004\ 184	JAEN	Fundación Proyecto Don Bosco	2, 5

Núm expte	Provincia	Denominación Entidad	Documentación a aportar/Subsanar(*)
2004\ 293	JAEN	Fundación Eurolingua	5
2004\ 297	JAEN	Federación Española de Amnistía Internacional - Grupo Local de Jaén	2
2004\ 299	JAEN	UAGA - COAG Jaén	15
2004\ 452	JAEN	Asoc. Sociocultural de Inmigrantes en España AJI	1, 2, 15
2004\ 473	MALAGA	Asoc. Malaqueña de Emigrantes Retornados - AMER	14
2004\ 475	MALAGA	Voluntariado Islámico Cristiano de Acción Social	1
2004\ 478	MALAGA	MPDL - Málaga	5
2004\ 9	SEVILLA	Médicos del Mundo	1, 2, 3, 13
2004\ 12	SEVILLA	Asoc. Cultural MAVID - A	1, 2, 3, 4, 5
2004\ 15	SEVILLA	Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de Andalucía (UPTA)	2
2004\ 19	SEVILLA	Asoc. para el Desarrollo y Actividades Sociales	2, 4, 8, 13, 16
2004\ 29	SEVILLA	Plataforma de Asociaciones de Inmigrantes de Andalucía	1, 2, 4
2004\ 30	SEVILLA	Plataforma de Asociaciones de Inmigrantes de Andalucía	1, 2, 4
2004\ 32	SEVILLA	Federación de Migrantes de la UE en Andalucía - FORUM	2
2004\ 34	SEVILLA	Asoc. de Emisoras Municipales de Andalucía de Radio y Televisión	14
2004\ 47	SEVILLA	ATIME - Andalucía	5
2004\ 48	SEVILLA	ATIME - Andalucía	5
2004\ 49	SEVILLA	ATIME - Andalucía	5
2004\ 50	SEVILLA	ATIME - Andalucía	5
2004\ 72	SEVILLA	Federación de Migrantes de la UE en Andalucía - FORUM	2, 15
2004\ 73	SEVILLA	Federación de Migrantes de la UE en Andalucía - FORUM	2, 15
2004\ 74	SEVILLA	Federación de Migrantes de la UE en Andalucía - FORUM	2, 15
2004\ 75	SEVILLA	Federación de Migrantes de la UE en Andalucía - FORUM	2, 15
2004\ 77	SEVILLA	Asoc. Cultural y Religiosa "Comunidad Internacional Nueva Vida"	2, 15
2004\ 78	SEVILLA	Asoc. Cultural y Religiosa "Comunidad Internacional Nueva Vida"	2, 15
2004\ 79	SEVILLA	Asoc. Cultural y Religiosa "Comunidad Internacional Nueva Vida"	2, 15
2004\ 83	SEVILLA	Fundación Andaluza para la Cooperación y el Desarrollo 4 de diciembre	1, 2, 4, 13, 14
2004\ 84	SEVILLA	CGT - Andalucía	14
2004\ 87	SEVILLA	Scouts de Sevilla M.S.C.	4
2004\ 93	SEVILLA	Asoc. de Inmigrantes Ecuatorianos Residentes en España - Andalucía	1, 3, 5
2004\ 107	SEVILLA	Asoc. Cultural de Inmigrantes de Guinea Bissau (Luso - Africano)	2, 4
2004\ 117	SEVILLA	Asoc. de Ecuatorianos de Andalucía	2
2004\ 118	SEVILLA	Asoc. de Ecuatorianos de Andalucía	2
2004\ 119	SEVILLA	Federación Andalucía Acoge	14
2004\ 127	SEVILLA	Asoc. para la Formación Galatea	2, 4, 13
2004\ 129	SEVILLA	Asoc. Multicultural Española	1, 4
2004\ 131	SEVILLA	Acción Alternativa	1, 2, 15
2004\ 172	SEVILLA	Asoc. Socio - Cultural Barrios	10
2004\ 175	SEVILLA	AMAL Andaluza	1, 2, 3, 4, 5
2004\ 179	SEVILLA	Asoc. Voz del Inmigrante	1, 2, 3, 4, 5,
2004\ 194	SEVILLA	Fundación CIMME (Centro Internacional Médico para Migrantes y Extranjeros)	4,5
2004\ 240	SEVILLA	Desarrollo de Ecoturismo Comunitario Internacional	2, 13
2004\ 450	SEVILLA	Asoc. Mujeres entre Mundos	2, 13, 14

INFRAESTRUCTURAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Núm expte	Provincia	Denominación Entidad	Documentos a aportar/Subsanar
2004\ 236	ALMERIA	AJI - Andalucía	13,17
2004\ 306	ALMERIA	Asoc. de la Mujer Darna de Andalucía	4,7
2004\ 4	ALMERIA	Unión de Consumidores de Almería - UCA	9,15
2004\ 221	ALMERIA	Asoc. de Emigrantes Senegaleses en Andalucía - ADESEAN	2,5

Núm expte	Provincia	Denominación Entidad	Documentación a aportar/Subsanar(*)
2004\ 243	CADIZ	Agrupac. de Voluntarios Medioambientales "Trafalgar"	15
2004\ 185	GRANADA	Asoc. Benéfico - Social Virgen de la Cabeza	4
2004\ 122	HUELVA	UAGA - COAG Huelva	12,17
2004\ 298	JAEN	UAGA - COAG Jaén	15,17
2004\ 183	JAEN	Fundación Proyecto Don Bosco	2, 5, 13
2004\ 20	SEVILLA	Asoc. para el Desarrollo y Actividades Sociales	1,2,3,4,5,17,
2004\ 22	SEVILLA	Sevilla Acoge	9
2004\ 31	SEVILLA	Plataforma de Asociaciones de Inmigrantes de Andalucía	1,2,3
2004\ 11	SEVILLA	Asoc. Cultural MAVID - A	19
2004\ 13	SEVILLA	Asoc. Provincial de Sevilla de Amistad con el Pueblo Saharaui	2
2004\ 16	SEVILLA	Asoc. Comisión Católica Española de Migración (ACCEM)	8
2004\ 91	SEVILLA	Asoc. Cultural Luso Africana de Andalucía	9
2004\ 92	SEVILLA	Asoc. de Inmigrantes Ecuatorianos Residentes en España - Andalucía	1,2,3,14
2004\ 132	SEVILLA	Acción Alternativa	2,3,6
2004\ 178	SEVILLA	Asoc. Voz del Inmigrante	1,2,3,4,5,6,9
2004\ 193	SEVILLA	Fundación CIMME (Centro Internacional Médico para Migrantes y Extranjeros)	4,5
2004\ 54	SEVILLA	CEAR - Comisión Española de Ayuda al Refugiado	17

(*) Documentos a aportar/Subsanar

- 1-DNI/NIF del representante legal.
- 2-Documentación acreditativa de la representación.
- 3-Tarjeta del CIF de la Entidad solicitante.
- 4-Certificado de la entidad bancaria que acredite la titularidad de la cuenta.
- 5-En caso de Entidades sin ánimo de lucro, acreditación de estar legalmente constituidas.
- 6-Acreditación de compromiso de financiación por parte de la entidad solicitante.
- 7-Anexo 1
- 8-Anexo 2
- 9-Anexo 3
- 10-Anexo 4
- 11-Para los proyectos en Red, Memoria conforme al anexo 4.
- 12-Autorización para la cesión de información relativa a las obligaciones con la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- 13-Firma en el proyecto.
- 14-Presupuestos punto 4 de los anexos.
- 15-No existe coincidencia de suma de facturas con lo solicitado ó entre la subvención solicitada y los anexos.
- 16-No existe adecuación entre la Modalidad del proyecto solicitado y lo descrito en los anexos.
- 17-Facturas Proforma
- 19-Gastos no admisibles

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 25 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondientes a las solicitudes presentadas en el mes de marzo de 2004.

Vistas las solicitudes recibidas del referido personal en el mes de marzo de 2004, relativas a la modalidad Médica, Protésica y Odontológica, correspondientes a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y laboral reguladas en la Orden de 18 de abril de 2001, tienen lugar los siguientes

HECHOS

Primero. Que el artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001 establece que la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.